



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6S5I 3946 4D5P 275Z 0JVD	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ19I0030	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2025/7

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 22-01-2025, al punto 2 **“APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 2.6-01 DENOMINADO “PROLONGACIÓN DE LA CALLE SEGOVIA (LA CABAÑA)”**, EXPTE. PGU/2022/72” adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 20 de enero de 2025 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 16 de enero de 2025, que se transcribe:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente tramitado para la aprobación inicial de del estudio de detalle del ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 2.6-01 “PROLONGACIÓN DE LA CALLE SEGOVIA (LA CABAÑA)”, del Plan General de Ordenación Urbana, formulado por EUROAMÉRICA REAL ESTATE, S.L. (con CIF B87834487), único propietario de la parcela en la que se promueve el instrumento de desarrollo urbanístico, y los informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, y en concreto, visto el informe del TAG Jefe de Servicio del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- ADMITIR A TRAMITE Y APROBAR INICIALMENTE el ESTUDIO DE DETALLE del ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 2.6-01 “PROLONGACIÓN DE LA CALLE SEGOVIA (LA CABAÑA)”, formulado por EUROAMÉRICA REAL ESTATE, S.L. (con CIF B87834487), único propietario de la parcela en la que se promueve el Estudio de Detalle, que comprende los documentos con los siguientes **CSV:**

Estudio de Detalle CSV: 3Z5S 6E6H 281M 5254 0913

Planos de Información	CSV: 3F1N	4V1P	315E	6I6P	0GVI
Planos de Proyecto	CSV: 1624	0L69	001C	5M4B	0A31
Convenio	CSV: 716L	0P3Z	0Z4R	2H1Z	165I

conforme a lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el artículo 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de suelo de la Comunidad de Madrid.

2º.- Someter el expediente relativo al ESTUDIO DE DETALLE del ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 2.6-01 “PROLONGACIÓN DE LA CALLE SEGOVIA (LA CABAÑA)” antes referido al trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA POR PLAZO DE VEINTE DÍAS**, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y web municipal, debiéndose notificar dicho trámite a los propietarios afectados.

3º.- Tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle y simultáneamente al periodo de información pública, se deberá notificar y DAR TRÁMITE DE AUDIENCIA a los siguientes organismos:

- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los servicios de Comunicación audiovisual, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, en relación con la posible existencia de bienes de interés cultural.
- Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid
- Concejalía de Política Social y Mayores del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas de la D.G. de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Promotores del APR 2.6-02 “UE-2 MONTEGANCEDO”

4º.- SUSPENDER el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6S5I 3946 4D5P 275Z 0JVD	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ19I0030	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2025/7

los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PALOMA TEJERO TOLEDO
La Alcaldesa
22-01-2025 23:13:43

LUCÍA EMILIA MOLARES PÉREZ
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local
22-01-2025 22:57:24

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez